

RESOLUCIÓN de 15 de julio de 2021, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se hace público el listado del personal funcionario de carrera de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Profesores Técnicos de Formación Profesional y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y de los funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros, que serán desplazados de su centro por insuficiencia total de horario y se establece el plazo para la presentación de solicitudes para la adjudicación de destino, con carácter provisional, para el curso escolar 2021/2022.

Mediante Resolución de 13 de mayo de 2021, modificada por Resolución de 15 de julio, de la Dirección General de Personal Docente, se estableció el procedimiento y el calendario para la adjudicación de destino, con carácter provisional, a los funcionarios de los cuerpos docentes no universitarios para el curso 2021/2022, incluyéndose entre los colectivos que participarán en el mismo el del personal funcionario de carrera desplazado de su centro por insuficiencia total de horario.

Regulándose en el apartado 2.2 de la Resolución referida en el párrafo anterior el procedimiento para la determinación de dichos funcionarios de carrera se concreta, respecto del profesorado de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Profesores Técnicos de Formación Profesional y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y Cuerpo de Maestros, que se hará público el listado de dicho profesorado, ordenado según los criterios que se concretan en el apartado 7.4.2 y se establecerá el plazo para presentar la correspondiente solicitud para la adjudicación de destino con carácter provisional para el curso escolar 2021/2022, de conformidad con lo previsto en el apartado tercero.

De conformidad con lo anterior esta Dirección General de Personal Docente:

RESUELVE

Primero.– Hacer público en la página web <https://profex.educarex.es> el listado del personal funcionario de carrera de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Profesores Técnicos de Formación Profesional y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y Cuerpo de Maestros desplazados de su centro por insuficiencia total de horario.

Segundo.– El personal funcionario de carrera desplazado de su centro por insuficiencia total de horario cumplimentará la solicitud para la adjudicación de destino con carácter provisional para el curso escolar 2021/2022, de conformidad con el modelo que se establece por la Dirección General de Personal Docente.

Dicho modelo se encontrará disponible en la dirección de internet <http://profex.educarex.es/profex/> y será cumplimentada según las instrucciones que se incluirán en dicha página web.

Las personas interesadas deberán poseer credenciales (usuario y clave) de la plataforma educativa “Rayuela” para el acceso a la solicitud; es el mecanismo de identificación de que dispone la Dirección General de Personal Docente para incluir en dicha solicitud los datos de la persona interesada. En caso de no poseer dichas credenciales, la persona deberá solicitarlas a través del proceso habilitado en el portal del docente “profex.educarex.es”.

Una vez se haya accedido a la Plataforma se procederá a la cumplimentación de la solicitud según las instrucciones disponibles en dicha página web. Todas las solicitudes deberán ser cumplimentadas en la citada dirección de internet, no siendo válidas aquellas que no lo sean por este medio.

El personal funcionario habrá de disponer de la Tarjeta de Coordinadas Docente, su tarjeta de identificación personal, ya que la Administración efectuará una labor de control en referencia a la misma. En caso de no disponer de dicha tarjeta habrá de solicitarla según las instrucciones publicadas en el portal “profex.educarex.es”.

El procedimiento consistirá en introducir las credenciales de la plataforma educativa Rayuela y descargar una tarjeta de 8 filas por 8 columnas cuyo contenido será una serie de caracteres. A la persona interesada se le preguntará por tres posiciones aleatorias de la referida tarjeta a modo de confirmación del envío de la solicitud.

La cumplimentación de modo telemático de la solicitud sustituirá su presentación en el registro oficial establecido al efecto. Si el personal funcionario de carrera solicitante, cumplimenta vía telemática varias solicitudes, se tendrá en cuenta aquella que haya sido efectuada en último lugar.

Dicho profesorado deberá presentar la correspondiente solicitud para la adjudicación de destino con carácter provisional para el curso escolar 2021/2022 en el periodo comprendido entre los días **15 al 18 de julio de 2021, ambos inclusive**.

Mérida, a la fecha de la firma electrónica de este documento.
LA DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL DOCENTE

<p>Firmado por: DIRECTOR/A GENERAL DE PERSONAL DOCENTE - Ana Martin Martin Fecha: 15/7/2021 10:54</p> <p>Validez: Copia Electrónica Auténtica; Autoridad de certificación: FNMT-RCM Certificado validado por la plataforma @firma. <i>Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</i> Código de verificación: PFJE1626606393808 URL verificación: http://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</p>	
	

